

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22351/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. ORDOÑEZ, Gustavo Fabián s/Prórroga de designación reemplazante en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), asignaturas "Armonía I, II, Armonía Profesional, Armonía Práctica". Desde 24/11/17 al 31/12/2017 o hasta tanto dure la licencia de la Prof. Vera".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ORDOÑEZ accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en condición de remplazante de la Prof. Verónica Isolina VERA, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) según resolución Nº 175/16-C.D. y prorrogada por resoluciones N^{ros} 318/16-C.D. y 40/17-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante necesaria motivada por la licencia de la Prof. Verónica VERA, desde el 24-11-17, mientras dure la licencia mencionada y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 320









ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN
27.102	20-20114795-7	ORDOÑEZ, Gustavo Fabián	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Remplazante	Armonia I Armonia II Armonia Profesional Armonia Práctica	Licenciatura en Viola	Desde el 24/11/17 mientras dure la licencia de la Prof. Verónica Isolina VERA y no más allá del 31/12/17
							Licenciatura en Violín	
							Licenciatura en Violoncello	
							Licenciatura en Contrabajo	
							Licenciatura en Arpa	
							Licenciatura en Flauta	
							Licenciatura en Oboe	
							Licenciatura en Clarinete	
							Licenciatura en Fagot	
							Licenciatura en Trompa	
							Licenciatura en Trompeta	
							Licenciatura en Trombón	
							Licenciatura en Percusión	
							Licenciatura en Saxofón	
							Licenciatura en Guitarra	
							Licenciatura en Piano	
							Licenciatura en Órgano	
							Profesorado de Grado Universitario en Música	
							Licenciatura en Composición Musical	
							Licenciatura en Dirección Coral	
							Licenciatura en Canto	
							Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	

RESOLUCIÓN Nº 320

F. A. pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA